

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 2590764



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20157

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2011

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA Nº9671 DEL 11.02.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a la extranjera LOPEZ COELLO DE PINTO, Blanca Eloisa ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Blanca Eloisa LOPEZ COELLO de nacionalidad ECUATORIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA Nº9671 DEL 11.02.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es doña Blanca Eloisa LOPEZ COELLO de nacionalidad ECUATORIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS  
[713] 24/03/2011  
Distribución:  
1.- Policía de Investigaciones de Chile  
2.- Archivo DEM